



( 21 NOV 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de Gobernador del Putumayo (E) en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que mediante Ordenanza No. 940 del 25 de julio de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo "PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025 -2027.

Que mediante Ordenanza 948 del 28 de agosto de 2025, se ordenaron unas modificaciones en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, en armonización con el nuevo plan de desarrollo "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" 2025 -2027; esta ordenanza fue liquidada mediante decreto 266 del 01 de septiembre de 2025.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Que, durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así

**ARTICULO 91º. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.**

*"... La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En e"*



( 21 NOV 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

*caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.*

*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo”*

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 926 de 2024, establece:

*“PARÁGRAFO 2. “. Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo...”*

Que el artículo 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024, establece:

*“Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.”*

*Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación...”*

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 926 de 2024, establece:

*“PARÁGRAFO 2. “. Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo...”*

Que mediante Resolución número 461 del 20 de noviembre de 2025, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras y que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno Departamental

Que la resolución Ipdídem, aprobó modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – (P.O.A.I), contracreditando, acrediitando y adicionando recursos los siguientes proyectos de inversión, así:

**MODIFICACIÓN POR CONTRACREDITO**

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	“PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO” 2025-2027		\$ 55 334.050,00



( 21 NOV 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 55 334 050,00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		\$ 55.334 050,00
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		\$ 55 334 050,00
PROYECTO	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD	\$ 55 334 050,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		\$ 55 334 050,00

#### MODIFICACIÓN POR CRÉDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 55.334 050,00
DIMENSION	SOCIAL		\$ 55 334 050,00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		\$ 55.334 050,00
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		\$ 55 334 050,00
PROYECTO	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	\$ 55 334 050,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		\$ 55 334 050,00

#### MODIFICACIÓN POR ADICIÓN DE RECURSOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 1 325.078 343,34
DIMENSION	SOCIAL		\$ 1 325 078.343,34
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		\$ 1 325 078.343,34
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 235.630 998,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENFOCADAS A REDUCIR LA INEQUIDAD Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RESOLUCIÓN NO.937 DEL 20-05-2025	\$ 235 630.998,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 235.630.998,00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1 089 447 345 34



( 21 NOV 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHO MONOPOLIOIN TROD DE LICOR DESTILADO - EXT FND	\$ 744.975.032,71
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHO MONOPOLIOIN TROD DE LICOR DESTILADO - EXT	\$ 37.372.296,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		\$ 782 347.328,71
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND. 8 PUNTOS DEL IMPOCONSUMO DE CERVEZA (IVA DEL 8% CERVEZA) EXTRANJERA	\$ 7.188,14
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND. REND. 8 PUNTOS DEL IMPOCONSUMO DE CERVEZA (IVA DEL 8% CERVEZA) NACIONAL	\$ 7.318.494,27
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND. AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CIGARRILLOS - LEY 1819 DE 2016 EXTRANJERO	\$ 7.359.824,32
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND. COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - LEY 1819 DE 2016 EXTRANJERO	\$ 15.596.988,11



( 21 NOV 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND, DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE - DEPTAL	\$ 2.206.259,48
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND, IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS EXTRANJERO	\$ 769.506,42
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND, IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS NACIONAL	\$ 178.754,24
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND, IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS - DEPTAL	\$ 562.952,67
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND, IVA LICORES VINOS APERITIVOS MILARES CEDIDOS A DEPTAL	\$ 7.957.914,08
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND, OTROS RECURSOS DESTINADOS AL ASEGURAMIENTO - DEPTAL	\$ 103.254,98
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	REND, PREMIOS CADUCOS - DEPTAL	\$ 600.270,03
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN JUEGOS SUERTE AZAR Y NOVEDADES -ASEGU	\$ 264.438.609,89



( 21 NOV 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		\$ 307.100.016,63

Que la Secretaría de Salud Departamental, mediante oficio SSD-2025-9650 del 20 de noviembre de 2025, solicitó la adición de recursos del fondo local de salud 2025 – Funcionamiento; recursos provenientes de mayores valores recaudados de la fuente Derechos de explotación de juegos de suerte azar y novedosos, por valor de \$88.146.203.63, así:

Código	Cuenta	Sección	Fuente	C. Sector	Valor
2	GASTOS				88,146,203.63
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				88,146,203.63
21.2	Adquisición de bienes y servicios				88,146,203.63
21.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				88,146,203.63
21.2.02.02	Adquisición de servicios				88,146,203.63
21.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				88,146,203.63
21.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	904	Derechos explotación de juegos suerte azar y novedosos	19	88,146,203.63

Que el numeral 51 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022, Atribuciones de los Gobernadores, Determina:

*"Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo"*

Que el artículo 54 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024, concordante con el mismo artículo de la ordenanza 926 del 15 de noviembre de 2024, establece:

*"Para la correcta ejecución del Presupuesto del sector de educación y del Fondo de Salud, se autoriza al Ejecutivo para incorporar al presupuesto de la respectiva vigencia, los recursos por transferencias Nacionales que designe el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación para programas especiales, y los recursos que al cierre de la vigencia 2024 no se hayan comprometido; como también, para realizar los ajustes presupuestales de las diferencias que se presente entre los documentos de distribución del sistema general de participaciones y lo proyectado en el presupuesto de la vigencia 2025...."*



( 21 NOV 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos y de igual manera la Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda – Gestión Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, certificó la disponibilidad de ingresos para realizar la adición presupuestal

Que de conformidad con el Decreto No. 380 de 2024, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema financiero, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.413.224.546.97)** Moneda legal colombiana, así:

RUBRO	FUENTE	VALOR
INGRESOS		1.413.224.546.97
INGRESOS CORRIENTES		1.370.563.140.23
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.370.563.140.23
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		235.630.998.00
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		235.630.998.00
Aportes Nación	Resolución No.937 del 20-05-2025	235.630.998.00
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO		1.134.932.142.23
DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		352.584.813.52
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	Derech explot juegos suerte azar y noved- asegu	264.438.609.89
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	Derech explot juegos suerte azar y noved	88.146.203.63
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		782.347.328.71
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS		782.347.328.71



( 21 NOV 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

RUBRO	FUENTE	VALOR
DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS		37,372,296.00
DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA		37,372,296.00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera_PRESTACION DE SERVICIOS	Derch monopoli introd de licor destido - EXT	34,569,373.80
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	Derch monopoli introd de licor destido - EXT	2,802,922.20
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS		744,975,032.71
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS		744,975,032.71
PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA RECAUDADO POR FONDO CUENTA DE LA FND		744,975,032.71
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND_PRESTACION DE SERVICIOS	Derch monopoli introd de licor destido - EXT FND	689,100,171.99
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND_PREFERENTE PRESTACION DE SERVICIOS	Derch monopoli introd de licor destido - EXT FND	55,874,860.72
RECURSOS DE CAPITAL		42,661,406.74
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		42,661,406.74
Depósitos	Rend. 8 Puntos Impoconsumo Cerveza (iva del 8% cerveza) Extranjero SSE	7,188.14
Depósitos	Rend. 8 Puntos Impoconsumo Cerveza (iva del 8% cerveza) Nacional SSE	7,318,494.27
Depósitos	Rend. Ad valorem Impuesto Cigarrillos - Ley 1819 de 2016 Extranjero SSE	7,359,824.32
Depositos	Rend. Compo. Específico Imp. Cons Cigarrillos Tabaco Elaborado - Ley 1819 de 2016 Extranjero SSE	15,596,988.11
Depósitos	Rend. Derechos Explotación Juego Apuestas Permanentes o Chance - Deptal SSE	2,206,259.48



( 21 NOV 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

RUBRO	FUENTE	VALOR
Depósitos	Rend. Impuesto Consumo Licores Vinos Aperitivos Extranjero SSF	769,506.42
Depósitos	Rend. Impuesto Consumo Licores Vinos y Aperitivos Nacional SSF	178,754.24
Depósitos	Rend. Impuesto Loterías Foráneas - Deptal SSF	562,952.67
Depósitos	Rend. Iva Licores Vinos Aperi- Similares Cedidos - Deptal SSF	7,957,914.08
Depósitos	Rend. Otros Recursos Destinados Aseguramiento - Deptal SSF	103,254.98
Depósitos	Rend. Premios Caducos - Deptal SSF	600,270.03

**ARTICULO SEGUNDO.** Con los recursos adicionados en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y Siete CENTAVOS (\$1.413.224.546.97)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		1,413.224.546.97
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		88,146,203.63
	Adquisición de bienes y servicios		88,146,203.63
	Adquisiciones diferentes de activos		88,146,203.63
	Adquisición de servicios		88,146,203.63
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		88,146,203.63
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	Desrach explot juegos suerte azar y noved	88,146,203.63
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		1,325,078,343.34
DIMENSIÓN	SOCIAL		1,325,078,343.34
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		1,325,078,343.34
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		235,630,998.00
PROYECTO	Fortalecimiento de acciones enfocadas a reducir la inequidad y discriminación de género del departamento de putumayo	Resolucion No 337 del 20-05-2025	235,630,998.00
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica		235,630,998.00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1,089,447,345.34
PROYECTO	Fortalecimiento para la prestacion de servicios de salud para la poblacion no asegurada al sistema general de seguridad social en salud en el departamento del putumayo	Derch monopol introd de licor destido - EXT FND	744,975,032.71



( 21 NOV 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PROYECTO	Fortalecimiento para la prestación de servicios de salud para la población no asegurada al sistema general de seguridad social en salud en el departamento del putumayo	Derch monopolio introd de licor destido - EXT	37,372,296.00
PRODUCTO	Servicio de atención en salud a la población		782,347,328.71
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend. 8 Puntos Impoconsumo Cerveza (iva del 8% cerveza) Extranjera SSF	7,188.14
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend. 8 Puntos Impoconsumo Cerveza (iva del 8% cerveza) Nacional SSF	7,318,494.27
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend. Ad valorem Impuesto Cigarrillos Ley 1819 de 2016 Extranjero SSF	7,359,824.32
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend. Compo. Específico Imp. Cóns. Cigarrillos Tabaco Elaborado - Ley 1819 de 2016 Extranjero SSF	15,596,988.11
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend. Derechos Explotación, Juego Apuestas Permanentes o Chance - Deptal SSF	2,206,259.48
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend. Impuesto Consumo Licores Vinos Aperitivos Extranjero SSF	769,506.42
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend. Impuesto Consumo Licores Vinos y Aperitivos Nacional SSF	178,754.24
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend. Impuesto Loterías Foráneas - Deptal SSF	562,952.67
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend Iva Licores Vinos Aperit Similares Cedidos - Deptal SSF	7,957,914.08
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend Otros Recursos Destinados Aseguramiento Deptal SSF	103,254.98



( 21 NOV 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Rend Premios Caducos - Deptal SSF	600.270 03
PROYECTO	Fortalecimiento al aseguramiento de población del régimen subsidiado en salud en el departamento del putumayo	Derech explot juegos suerte azar y noved-asegu	264,438,609.89
PRODUCTO	servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social		307,100.016 63

**ARTÍCULO TERCERO.** – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$55.334.050.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		55,334,050.00
DIMENSIÓN	SOCIAL		55,334,050.00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		55,334,050.00
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		55,334,050.00
PROYECTO	Actualización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del Departamento de Putumayo.	ICLD	55,334,050.00
PRODUCTO	Documentos de lineamientos técnicos		55,334,050.00

**ARTICULO CUARTO.** – Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$55.334.050.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		55,334,050.00
DIMENSIÓN	SOCIAL		55,334,050.00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		55,334,050.00

( 21 NOV 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		55,334,050.00
PROYECTO	Actualización del documento de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del Departamento de Putumayo	ICLD	55,334,050.00
PRODUCTO	Documentos de lineamientos técnicos		55,334,050.00

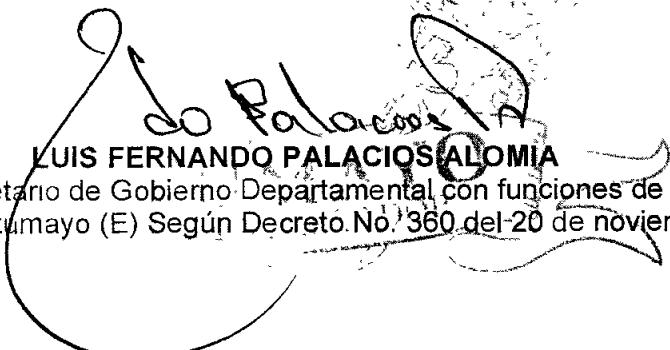
**ARTÍCULO QUINTO.** – Ordéñese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

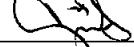
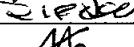
**ARTÍCULO SEXTO.** – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 21 NOV 2025

  
**LUIS FERNANDO PALACIOS SALOMÍA**  
 Secretario de Gobierno Departamental con funciones de  
 Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto No. 360 del 20 de noviembre de 2025

Aprobó	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda	
Archivó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	